

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 18/12/2024

	18/11/2025	LUGAR:	UBA LA LIBERTAD
NO:	09:30 AM	HORA FINALIZACIÓN:	10:00 AM
TEMA DE LA REUNIÓN:	VISITA AL SITIO DE INSTALACION DE RAYOS X		
ACTA DE REUNIÓN NO.	001		

ORDEN DEL DÍA

Se establece el siguiente orden del día:

1. Presentación de los interesados.
2. Recorrido por la sala de rayo X.
3. Preguntas sobre la estructura y funcionamiento, mediciones y especificaciones del area.
4. Fin de la visita.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

COMPROMISOS ANTERIORES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ	
			SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

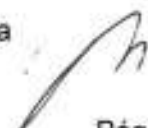
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a identificar las partes intervinientes:

Hace presencia:

SEIM SAS con Nit: 830053911-3 representada legalmente por CARLOS HUMBERTO RUBIO PINILLA con cedula de ciudadanía No. 3.024.493 quien autoriza al señor GERMAN BARBOSA QUINTERO con cedula de ciudadanía No. 88.274.800 para asistir a la presente diligencia.

VHM INGENIERIA SAS con Nit: 900254629-7 representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA CELIS con cedula de ciudadanía No. 88.217.995 quien autoriza al señor JAVIER MAURICIO CONTRERAS JIMENEZ con cedula de ciudadanía No. 1.100.971.606 para asistir a la presente diligencia.



	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 18/12/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS ESE IMSALUD 2025 conformada por: MEDICAL L&C GROUP SAS con Nit: 901.500.122-4, NICO S MEDICAL SUPPLIES S.A. con Nit: 900.105.121 y SAVIATECH S.A.S. con Nit: 900.589.639-9 representada por JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA MEDINA identificado con la C.C. 72.144.090 quien da poder de presentación a la diligencia devista tecnica a LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.835.492.

QUIRURGIL SAS con Nit: 890942914-8 representada legalmente por JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA con cedula de ciudadanía No. 71.788.161 quien autoriza al señor PEDRO JOSE NOSSA SABINO con cedula de ciudadanía No. 88.241.500 para asistir a la presente diligencia.

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS representada por MONICA VANESSA ALVAREZ identificada con la C.C. 60.449.441 quien da poder de presentación a la diligencia a PHANOR BERMUDEZ LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.214.089.

(Se adjunta autorizaciones)

2.Recorrido por la IPS

Se inicia el recorrido por la sala de rayos X, los interesados realizan la inpeccion y medidas de la misma.

3.Preguntas sobre la estructura y funcionamiento

Se le indaga al los interviniente si tiene alguna pregunta sobre la estructura y manifestó que NO

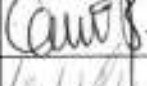
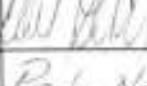
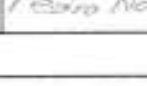
4. Fin de la visita

Se da fin a la visita, y se procede a firmar la presente acta.

NUEVOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 18/12/2024

APROBACIÓN DEL ACTA N° 001/2025		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL	FIRMA
KALETH NYCKY CORREA GONZÁLEZ	COORDINADOR GESCON	
FRANKLIN YESID FUENTES C.	PROFESIONAL GESCON	
JOHANA AVILA DIAZ	APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINACION UBA LA LIBERTAD	
LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ	APODERADA UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS ESE IMSALUD 2025	
PHANOR BERMUDEZ LONDOÑO	APODERADO HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	
GERMAN BARBOSA QUINTERO	APODERADO SEIM SAS	
JAVIER MAURICIO CONTRERAS JIMENEZ	APODERADO VHM INGENIERIA SA	
PEDRO JOSE NOSSA SABINO	APODERADO QUIRURGIL SAS	

ELABORADA POR:FRANKLIN YESID FUENTES C.
ANEXOS: PODER
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: NO APLICA



hospiclinic
innovación para la salud

NIT 900.309.444-1



"Crecer y trascender para alcanzar los objetivos"

PODER DE REPRESENTACIÓN

Asunto: Poder de representación visita de preinstalación

La suscrita a saber **MÓNICA VANESSA ÁLVAREZ**, domiciliada en Cúcuta, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.449.441 expedida en Cúcuta, quien obra en calidad de Representante legal HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS con Nit. 900309444-1, autorizo de manera integral a el ingeniero Phanor Bermúdez Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 88.214.089 para que nos represente en la visita de preinstalación de los Rayos X en las dos sedes de IMSALUD ubicadas en la ciudad de Cúcuta, cumpliendo con este requisito para la futura presentación de OFERTA dentro del proceso **SS25-2309 INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA**.

Se expide en la ciudad de Cúcuta a los 18 dieciocho días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

EL OFERENTE

Nombre: **MÓNICA VANESSA ÁLVAREZ**

C.C. 60.449.441 de Cúcuta

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

Nit. 900309444-1

Cúcuta: Calle 4 N° 11E-128 Colsag Teléfonos: (5) 752196 / (5) 752050 / (5) 745739 Celular: 315 6718489

Hospiclinic IPS Ocaña: Calle 7 N° 9-144 La Primavera E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Teléfonos: (5) 612730 / (5) 613665 Celular: 317 6789149

Hospiclinic IPS Pamplona: Carrera 9 N° 5-01 Ursua E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona Celulares: 318 4126642 - 318 2512190

www.hospiclinicas.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2025 - 08:01:09
Recibo No. H000059117, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHsjjtTV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Nit : 900309444-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matricula No: 195508
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 11E 128
Barrio : COLSAG
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contactenos@hospiclinic.co
Teléfono comercial 1 : 3167406063
Teléfono comercial 2 : 3167406063
Teléfono comercial 3 : 3167406063

Dirección para notificación judicial : CL 4 11E 128
Barrio : COLSAG
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contactenos@hospiclinic.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2009 de la Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2009, con el No. 9328717 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2025 - 08:01:09
Recibo No. H000059117, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHsjjITV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad mercantil, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.650.000.000,00
No. Acciones	3.650,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.650.000.000,00
No. Acciones	3.650,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente y el Subgerente. El subgerente reemplaza al gerente en faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades que el gerente. El Gerente o el subgerente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2025 - 08:01:09
Recibo No. H000059117, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHsjjHTV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBA TATIANA BOTELLO APOLINAR	C.C. No. 37.293.767	147688-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
* Cert. del 30 de agosto de 2011 de la Revisor Fiscal	9334587 del 30 de septiembre de 2011 del libro IX
* Acta No. 10 del 23 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9337719 del 10 de mayo de 2012 del libro IX
* Cert. del 09 de mayo de 2012 de la Revisor Fiscal	9337720 del 10 de mayo de 2012 del libro IX
* Acta No. 21 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9350855 del 17 de diciembre de 2015 del libro IX
* Acta No. 30 del 30 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9356589 del 06 de abril de 2017 del libro IX
* Cert. del 05 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal	9356590 del 06 de abril de 2017 del libro IX
* Cert. del 22 de agosto de 2017 de la Revisor Fiscal	9358384 del 24 de agosto de 2017 del libro IX
* Acta No. 55 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9385121 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
* Acta No. 81 del 24 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9403442 del 07 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2025 - 08:01:09
Recibo No. H000059117, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZHsjjHTV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Medellín, 14 de Noviembre de 2025

Doctor
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
Director del Instituto Departamental de Salud de Cúcuta E.S.E. IMSALUD
Director@ids.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

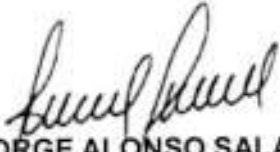
REF. AUTORIZACIÓN ASISTENCIA VISITA OBLIGATORIA INVITACIÓN PÚBLICA No. SS25-2309

QUIRURGIL S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con **NIT. 890.942.914-8**, representada legalmente por **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **71.788.161** de Medellín, me permito conferir autorización al Ing. **PEDRO JOSÉ NOSSA SABINO**, identificado con cédula de ciudadanía número **88.241.500**, a fin de que asista a las visitas obligatorias programadas por la entidad así:

3	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	UBA LA LIBERTAD 18/11/2025 Hora: 9:30 AM	Avenida 13. N°18A - 62, Barrio la Libertad
	INFRAESTRUCTURA DE RAYOS X	UBA COMUNEROS 18/11/2025 Hora: 11:00 AM	Calle 5. N° 5-29, Barrio Comuneros

Nuestro autorizado tiene las facultades necesarias para realizar las visitas y solicitar la información requerida con el propósito de contar con toda la información necesaria para la presentación de una oferta ajustada a las necesidades de la Entidad.

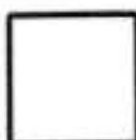
Cordialmente,


JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
CC. 71.788.161
QUIRURGIL S.A.S.



+57 311 4823074

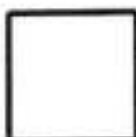
Hoy a la(s) 9:41 a. m.





+57 311 4823074

Hoy a la(s) 9:42 a. m.





Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QUIRURGIL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 890942914-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-104503-12
Fecha de matrícula: 14 de Enero de 1987
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 14 90 OF.301 Barrio Colombia
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@quirurgil.com
contabilidad@quirurgil.com
Teléfono comercial 1: 6043105830
Teléfono comercial 2: 6016169700
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 14 90 OF. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@quirurgil.com
info@quirurgil.com
Teléfono para notificación 1: 6043105830
Teléfono para notificación 2: 6016169700
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica QUIRURGIL S.A.S. SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos, bien por cuenta propia o de terceros, en especial los relacionados con la industria médica en todas sus especialidades incluyendo equipo de alta tecnología, repuestos y accesorios, consumibles, y medicamentos para el consumo humano y animal.

Dentro del objeto social de la sociedad se encuentra el desarrollo de las siguientes actividades:

A. La adquisición, comercialización, distribución, enajenación, importación y exportación de toda clase de equipos y elementos científicos, enseres y mobiliario para clínicas y hospitales, consultorios médicos odontológicos, laboratorios de física y química y así como los repuestos y accesorios de dichos artículos.

B. La adquisición, comercialización, distribución, enajenación, importación y exportación de toda clase de medicamentos para consumo humano y animal.

C. La producción y ensamble en el en el país de elementos y equipos científicos y su distribución, enajenación y exportación en general, la explotación de todo el sector industrial y comercial relacionados con dotaciones científicas y suministro de elementos para la conservación y mejoramiento de la salud pública para lo cual podrá constituir y operar los montajes e instalaciones industriales y comerciales que sean necesarios tales como fábricas, talleres, edificios, bodegas, almacenes y oficinas y ocuparse de la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos mencionados, igualmente en la adquisición, enajenación y exportación de las materias primas propias para la realización de su objeto social.

D. La prestación de servicios de ingeniería, incluyendo el mantenimiento, servicio, soporte, reparación y verificación, de equipos médicos de baja, media y alta tecnología, igual que la venta de partes, repuestos, accesorios y consumibles requeridos para dicho propósito.

E. La prestación de servicios de metrología, calibración y verificación de equipos.

F. La venta y distribución de licencias de software de todo tipo y de actualizaciones a las mismas.

G. La sociedad en cumplimiento de su actividad importadora y exportadora



Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 7.500,00
Valor Nominal : \$140.000,00

CAPITAL PAGADO
Valor : \$1.050.000.000,00
No. de acciones : 7.500,00
Valor Nominal : \$140.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal o Gerente, quien podrá tener un suplente si así lo decidiera la Asamblea de Accionistas, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales deberá cumplir con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: En los casos de falta accidental o temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por un suplente, nombrado por la Asamblea de accionistas, y en su defecto por los miembros principales de la Junta Directiva si esta llegare a existir, en el orden de su designación y a falta de estos, por los suplentes de la misma, en igual orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:



Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjjlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Cualquier operación cuya cuantía única o conjunta sea superior a doscientos (200) SMLMV.

LIMITACIONES: Que dentro las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante Legal para la compra y venta de activos fijos, gravarlos y darlos en garantía a terceros, y autorizar los demás actos en que intervenga el Representante Legal que superen los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Disponer del establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro y fuera del domicilio social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 78 del 16 de abril de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2019, con el No. 12825 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE SALAZAR LOPERA	C.C 71.788.161

Por Extracto de Acta número 95 del 7 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 33445 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MATIAS GIL CADAVID	C.C 1.039.455.886

Por Acta No.113 del 16 de septiembre de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No.9404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ISABELLA RESTREPO LOAIZA	C.C. 1.000.101.031

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES: La

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- ii. Adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo o valor.
- iii. Celebrar todo acto o contrato con una cuantía igual o superior a 200 SMLMV

REVISORES FISCALES

Por Acta No.26 del 31 de mayo del año 2000, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1919 del 2 de junio del 2000, de la Notaría 20a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio del 2000, con el No.5862, del Libro IX, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELKIN DE J. JIMENEZ AGUDELO	C.C. 70.131.209

Por Acta No.26 del 31 de mayo del 2000, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.1919 del 2 de junio del 2000, de la Notaría 20a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio del 2000, con el No.6807, del Libro IX, Se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAIRO DE J. MARIN MONTOYA	C.C. 70.031.209
-------------------------	---------------------------	-----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.2970 del 17/11/1988 Not.7 Med	9305 del 23/11/1988 del L. IX
E.P No.1833 del 23/06/1992 Not.20 Med	8434 del 18/08/1992 del L. IX
E.P No.1910 del 22/04/1994 Not.20 Med	3720 del 26/04/1994 del L. IX
E.P No.2934 del 20/06/1994 Not.20 Med	6484 del 06/07/1994 del L. IX
E.P No.3614 del 24/08/1995 Not.20 Med	8959 del 06/09/1995 del L. IX
E.P No.1845 del 09/12/1998 Not.5 Med	10508 del 11/12/1998 del L. IX
E.P No.1919 del 02/06/2000 Not.20 Med	5861 del 21/06/2000 del L. IX
E.P No.969 del 04/05/2004 Not.23 Med	4631 del 11/05/2004 del L. IX
E.P No.3852 del 05/10/2011 Not.20 Med	19488 del 31/10/2011 del L. IX
E.P No.6765 del 28/11/2014 Not.25 Med	23270 del 10/12/2014 del L. IX
E.Acta No.59 del 28/11/2016 Asamblea	29346 del 27/12/2016 del L. IX
E.Acta No.66 del 09/11/2017 Asamblea	26552 del 16/11/2017 del L. IX
E.Acta No.95 del 07/09/2021 Asamblea	33446 del 26/10/2021 del L. IX



Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmlllLjjlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "WALLACH SURGICAL DEVICES" (Empresario), con el objeto de entregar al agente en forma exclusiva la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 5, bajo el No. 22.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "RUDOLF RIESTER GMBH & CO KG" (Empresario), para la distribución en forma no exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución en el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 5, bajo el No. 23.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "BIOMEDICA S.R.L." (Empresario), para entregar en forma exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 5, bajo el



Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilización de su marca "DETECTO CLINICAL" y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos Clínicos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 6, bajo el No. 28.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "QUETZAL ELECTRONICA S.C.A." (Empresario), para entregar en forma exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 6, bajo el No. 29.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "AMERICAN OVERSEAS TRADING CORPORATION" (Empresario), para autorizar la distribución en forma no exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución en el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 10 de 1993, en el libro 12o, folio 6, bajo el No. 30.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea formado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbm11Lj1K1nb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "BLEASE MEDICAL EQUIPMENT LTD." (Empresario), para entregar en forma exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 20 de 1993, en el libro 12o, folio 7, bajo el No. 34.

- Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "ARGUS MEDICAL COMPANY" (Empresario), para entregar en forma exclusiva al agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en septiembre 7 de 1995, en el libro 12o, folio 5, bajo el No. 29.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "la duración del presente Contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación al la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la firma "BCI INTERNATIONAL" (Empresario), para entregar en forma exclusiva al agente el uso de sus marcas y la distribución en todo territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en septiembre 7 de 1995, en el libro 12o, folio 5, bajo el No. 30.



Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de dos años, registrado en esta Entidad en diciembre 6 de 1995, en el libro 12o, folio 6, bajo el No. 40.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, "La duración del presente Contrato sera de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovara cada dos años en forma automática a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo".

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la sociedad BIRD PRODUCTS CORPORATION (Empresario), para entregar en forma exclusiva al Agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de un año, registrado en esta Entidad el 24 de junio de 1996, en el libro 12o., folio 3, bajo el No. 18.

El Agente queda ampliamente facultado para vender, cotizar, ofrecer y participar en licitaciones públicas como privadas, con el Estado Colombiano o cualquier otra Entidad de carácter público o privado.

Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, la duración del presente contrato será de un año y empezará a regir desde el momento en que este sea firmado. Este contrato se renovará cada año en forma automática, a menos que una de las partes exprese por escrito lo contrario con 60 días de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo.

- Contrato de Agencia Comercial celebrado con la sociedad AIR-SHIELDS INC. (Empresario), para entregar en forma exclusiva al Agente la utilización de sus marcas y la distribución para todo el territorio de Colombia de sus productos, con una duración de un año, registrado en esta Entidad el 18 de diciembre 1997, en el libro 12o., folio 005, bajo el No. 034.

El Agente queda ampliamente facultado para vender, cotizar, ofrecer y participar en licitaciones públicas como privadas, con el Estado Colombiano o cualquier otra Entidad de carácter público o privado.

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbm11Lj1K1nb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Contrato de Agencia Comercial, registrado en esta Cámara el 17 de agosto de 2000, en el libro 12, folio 7, bajo el No. 43. celebrado entre la sociedad MODEL MEDICAL INC., quien se denomina el Empresario y QUIRURGIL S.A., quien se denomina el Agente, para vender, cotizar, ofrecer y participar en licitaciones, tanto públicas como privadas, con el Estado Colombiano o con cualquier otra Entidad de carácter público o privado de la República de Colombia; al igual, que esta capacitado y facultado para vender, reparar y ofrecer repuestos y contratos de mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo en los términos en que QUIRURGIL S.A. estime conveniente. Lo anterior, en nombre y representación de la sociedad que actúa como el EMPRESARIO y para todos los productos.

La duración del presente contrato será por un (1) año, y empezará a regir en el momento en que sea firmado el mismo.

El Agente actuará en forma exclusiva para todo el territorio de la República de Colombia.

- Mediante documento privado de febrero 1 de 2.002, registrado en esta Entidad el 7 de junio de 2.002, en el libro 12o., folio 8, bajo el No. 53, se registró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad LESSA

PAPELES REGISTRALES SA (Empresario) y la sociedad QUIRURGIL SA (Agente) la distribución en forma no exclusiva a la utilización de sus marcas y la distribución en el territorio de Colombia de sus productos.

QUIRURGIL SA (Agente) queda ampliamente facultado para vender, cotizar, ofrecer y participar en licitaciones tanto públicas como privadas, con el estado Colombiano o cualquier otra entidad de carácter público como privado de la República de Colombia al igual que está capacitado y facultado para vender, reparar y ofrecer repuestos y contratos de mantenimiento integral tanto preventivo y correctivo en los términos en que QUIRURGIL SA (Agente) estime conveniente.

Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del presente contrato será de dos años y empezará a regir desde el momento en que sea firmado el mismo. Este contrato se renovará cada dos años en forma automática a menos que

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjllKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos establecidos en este Contrato. Por el presente documento, el Distribuidor está de acuerdo en que este Contrato y cualquiera y todos los derechos concedidos en el mismo, NO son un derecho de propiedad y NO constituyen una franquicia.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 26 DE 2009, LIBRO 12, BAJO EL No. 20

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 20 DE FEBRERO DE 2005

EMPRESARIO: SPACELABS MEDICAL, INC.

AGENTE: QUIRURGIL S.A. (104503-04)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 26 DE MARZO DE 2010, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL No.12.

ACTO: MODIFICACION CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2005

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2009

EMPRESARIO: SPACELABS MEDICAL, INC.

AGENTE: QUIRURGIL S.A. (104503-04)

MODIFICACION EN LA CLAUSULA 2, CORRESPONDIENTE A: PRODUCTOS

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 26 DE MARZO DE 2010, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL No.13.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 6 DE FEBRERO DE 2006

EMPRESARIO: STERIS CORPORATION

AGENTE: QUIRURGIL S.A 104503-4

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 27 DE 2010, LIBRO 12o., Nro. 42.

Recibo No.: 0028747307

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddBKbmllLjJlKlnb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 30 de Septiembre de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 45 14 90 OF. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,958,401,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 18:55:34
Recibo No. S002008878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5e9WFmbK21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VHM INGENIERIA S.A.S
Nit : 900254629-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 280766
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de agosto de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2N NRO. 14E-19
Barrio : VILLA PRADO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : comercial@vhmingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 3205630267
Teléfono comercial 2 : 3103593445
Teléfono comercial 3 : 5480412

Dirección para notificación judicial : CL 2N NRO. 14E-19
Barrio : VILLA PRADO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : comercial@vhmingenieria.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de noviembre de 2008 de la Constitución de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2015, con el No. 9349914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VHM INGENIERIA HOSPITALARIA EMPRESA UNIPERSONAL.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 18:55:34
Recibo No. S002008878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5e9WFmbK21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afin con el objetivo social, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá entonces, la sociedad, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con sociedades del mismo objeto social y, en general, a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles. La gestión de planes de metrología, mantenimiento y calibración de equipos biomédicos, suministro e instalación de equipos de cómputo, redes de datos y cableado estructurado para datos y voz ip, asesoría y consultoría en desarrollo e implantación de sistemas de gestión de calidad y medio ambiente a empresas prestadoras de productos o servicios. * Desarrollo de software. * Análisis implementación y puesta en marcha de cualquier sistema de información. * La prestación de servicios a todas las áreas de la informática incluyendo sistemas de información geográfica.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 18:55:34
Recibo No. S002008878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5e9WFmbK21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2025 con el No. 9401360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JONATHAN HARVEY GELVES ARENAS	C.C. No. 1.090.481.736	333383-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1 Acta No. 5 del 21 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9349912 del 28 de agosto de 2015 del libro IX
*1 Acta No. 2 del 21 de mayo de 2010 de la Asamblea De Accionistas	9349915 del 28 de agosto de 2015 del libro IX
*1 Acta No. 3 del 28 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9349916 del 28 de agosto de 2015 del libro IX
*1 Acta No. 3 del 28 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9349917 del 28 de agosto de 2015 del libro IX
*1 Acta No. 6 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9351336 del 01 de febrero de 2016 del libro IX
*1 Cert. del 07 de junio de 2022 de la El Contador Publico	9383967 del 13 de junio de 2022 del libro IX
*1 Acta No. 07 del 15 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9384608 del 28 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 18:55:35
Recibo No. S002008878, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5e9WFmbK21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25533113D485B

2 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 12:21:22

AB25533113 PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S A S
N.I.T. : 830053911 3, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00912498 DEL 22 DE ENERO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 901,082,655
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 86 D 1 24 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SEIMSASCOLOMBIA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : KRA 86 D 1 -24 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SEIMSASCOLOMBIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000044 DE NOTARIA 7 DE
BOGOTA D.C. DEL 14 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1999
BAJO EL NUMERO 00665465 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE
MANTENIMIENTO LTDA.

María
Fernanda
Ariza
Cristóbal



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25533113D485B

2 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 12:21:22

AB25533113

PÁGINA: 2 DE 3

PRODUCTOS Y SUMINISTROS FARMACÉUTICOS DE TODA CLASE. E) MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EN GENERAL PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPOS DEL ÁREA INDUSTRIAL, HOTELERA Y HOSPITALARIA, REDES DE ENERGÍA, VAPOR, HIDRÁULICA, NEUMÁTICA O INSTALACIONES ANALÓGAS RELACIONADAS CON SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, REDES DE GASES EN GENERAL, INCLUYENDO OBRA CIVILES. F) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. G) ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES. H). EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR Y REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. I) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA. DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. J). ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOBRE LOS QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. K) INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. L) DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE DERECHOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. M) SUSCRIBIR CUOTAS O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. N) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIAS. O) COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO. INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. P) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. Q) HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25533113D485B

2 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 12:21:22

AB25533113 PÁGINA: 3 DE 3

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MARZO DE
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$648,467,258

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 3312

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **



Ingeniería Técnica Especializada, Mantenimiento y Reparación, Fabricación,
Automatización y Venta, Equipo Médico. Esterilización, Redes de Vapor.
NIT: 830.053.911 – 3

Cucuta, 18 de Noviembre de 2025

Señores
ESE IMSALUD

ASUNTO: Autorización de Asistencia a Visita Técnica Obligatoria (Infraestructura de Rayos X).

La empresa SEIM SAS, identificada con el NIT 830.053.911, en ejercicio de sus funciones, por medio de la presente, certifica y autoriza la comisión del siguiente empleado para asistir a la visita técnica obligatoria relacionada con la infraestructura de Rayos X:

German Barbosa C.C. 88.274.800 de Cucuta

Detalles de la Comisión Técnica

- Motivo de la Visita: Asistencia obligatoria a la visita de la infraestructura de Rayos X.
- Lugar de Ejecución: ESE IMSALUD, UBA LA LIBERTAD Y UBA COMUNEROS en Norte de Santander
- La presente autorización se extiende para que nuestro colaborador pueda participar activamente en la visita y realizar las verificaciones necesarias para el cumplimiento de los estándares técnicos y legales requeridos. Se solicita amablemente a las autoridades y personal de la entidad visitada brindar las facilidades necesarias para el cabal desarrollo de la misión.

Para cualquier verificación, favor contactar a los datos de la empresa indicados en el encabezado.

Atentamente,

CARLOS H. RUBIO P
Gerente

Cúcuta, 18 de Noviembre del 2025

Señores,
ESE IMSALUD

ASUNTO: Autorización de Asistencia a Visita Técnica Obligatoria.

Por medio de la presente, **VHM Ingeniería**, identificada con el NIT **900.254.629-7**, en calidad de representante legal, certifica y autoriza la asistencia del siguiente empleado a la visita técnica obligatoria relacionada con la infraestructura de Rayos X:

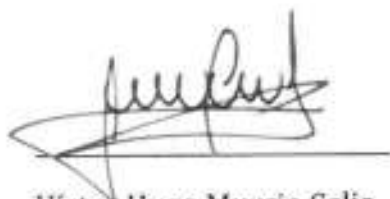
Cargo	Nombre Completo	Cédula de Identidad/ID
Ingeniero de Soporte	Javier Mauricio Contreras Jiménez	1.100.971.606

Detalles de la Visita Técnica

- **Propósito de la Visita:** Asistencia obligatoria a la visita técnica de infraestructura del sistema de Rayos X, requerida para **Cumplimiento normativo del cronograma del Pliego de Condiciones de la ESE IMSALUD.**
- **Lugar de la Visita:** UBA LA LIBERTAD (AV 13 N 18^a-62, Barrio la Libertad) y UBA COMUNEROS (CALLE 5 N 5-29, Barrio Comuneros)
- **Fecha:** 18 de Noviembre

VHM Ingeniería otorga esta autorización con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos, y solicita a las entidades pertinentes prestar al portador de esta carta las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión.

Agradecemos de antemano su colaboración.



Víctor Hugo Murcia Celis
C.C. No.: 88.217.995
Representante Legal



Cúcuta, 18 de Noviembre del 2025

Señores,
ESE IMSALUD

ASUNTO: Autorización de Asistencia a Visita Técnica Obligatoria.

Por medio de la presente, **VHM Ingeniería**, identificada con el NIT **900.254.629-7**, en calidad de representante legal, certifica y autoriza la asistencia del siguiente empleado a la visita técnica obligatoria relacionada con la infraestructura de Rayos X:

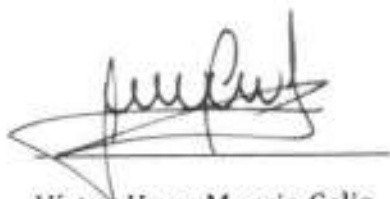
Cargo	Nombre Completo	Cédula de Identidad/ID
Administradora	Angie Miledt Raigoso Mosquera	1.090.485.005

Detalles de la Visita Técnica

- **Propósito de la Visita:** Asistencia obligatoria a la visita técnica de infraestructura del sistema de Rayos X, requerida para **Cumplimiento normativo del cronograma del Pliego de Condiciones de la ESE IMSALUD.**
- **Lugar de la Visita:** UBA LA LIBERTAD (AV 13 N 18ª-62, Barrio la Libertad) y UBA COMUNEROS (CALLE 5 N 5-29, Barrio Comuneros)
- **Fecha:** 18 de Noviembre

VHM Ingeniería otorga esta autorización con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos, y solicita a las entidades pertinentes prestar al portador de esta carta las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión.

Agradecemos de antemano su colaboración.



Víctor Hugo Murcia Celis
C.C. No.: 88.217.995
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.971.606**
CONTREMAS JIMENEZ

APELLIDO
JAVIER MAURICIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1997**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

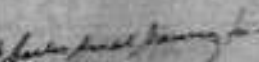
G.S. RH

M

SEXO

16-SEP-2015 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2718100-00761507-M-1100971606-20151113

0047436231A 1

44225144

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025

San José de Cúcuta, 14 de Noviembre de 2025.

Señores

E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA

REFERENCIA: PODER PARA LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SS25-2309 ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Yo, **JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72144090**, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025, integrada por:

1. MEDICAL L&C GROUP S.A.S. – NIT 901.500.122-4
2. NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A. – NIT 900.105.121-1
3. SAVIATECH S.A.S. – NIT 900.589.639-9

y debidamente facultado conforme al documento de constitución de la Unión Temporal, conferimos poder amplio, suficiente y especial a la señora:

LUCY JANETH CONTRERAS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.835.492, en su calidad de integrante y representante legal suplente de la Unión Temporal, para que asista y se presente en nombre de la UNIÓN TEMPORAL a la VISITA TÉCNICA requerida dentro del proceso de contratación de la referencia, pudiendo:

1. Firmar las actas correspondientes.
2. Atender requerimientos técnicos o administrativos propios de la visita.
3. Participar en recorridos, verificaciones, inspecciones o reuniones derivadas de esta.
4. Realizar todas las actuaciones necesarias para cumplir el trámite de visita técnica conforme a lo exigido por la entidad contratante.

El presente poder se otorga exclusivamente para los fines aquí señalados y permanecerá vigente hasta la finalización del trámite de visita técnica del proceso de contratación No. SS25-2309.

Atentamente,



JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA

C.C. 72144090

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta, 14 de Noviembre de 2025.

Señores

E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. S525-2309 **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Los suscritos, **LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.094.835.492 actuando en representación legal de **MEDICAL L&C GROUP SAS** identificada con Nit: 901.500.122-4, Y **ERNESTO SERRANO PACHECO** identificado con la cedula de ciudadanía numero 12613082 actuando en representación legal de **NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.** identificada con Nit: 900.105.121 - 1, y **JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA** identificado con la cedula de ciudadanía numero 72144090 actuando en representación legal de **SAVIATECH S.A.S.** identificada con Nit: 900.589.639 - 9, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNIÓN TEMPORAL está integrado por:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
MEDICAL L&C GROUP SAS	1. Gestionar la compra de los equipos biomédicos conforme a las especificaciones técnicas del contrato. 2. Verificar con proveedores nacionales e internacionales La disponibilidad, tiempos de entrega y garantías 3. Coordinar transporte, importación (si aplica) y nacionalización de equipos. 4. Establecer plan de mantenimiento preventivo según lo requerido en el contrato. 5. Brindar soporte técnico y correctivo durante el periodo de garantía. 6. Mantener línea de atención para incidencias técnica	80 %
NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.	1. Elaborar y presentar informes financieros. 2. Gestionar la facturación, pagos y cobros relacionados con el contrato. 3. Controlar los presupuestos y costos operativos de La unión temporal. 4. Coordinar auditorías internas o externas si se requiere	10%
SAVIATECH S.A.S.	1. presentar informes de avance y cumplimiento al contratante. 2. Hacer seguimiento conjunto con la entidad contratante a la operación de los equipos. 3. Ejecutar comité de seguimiento de la unión temporal para garantizar el cumplimiento de obligaciones. 4. Administrar los recursos asignados a la ejecución del contrato. 5. Elaborar y presentar informes financieros.	10%

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso de la ESE IMSALUD

3. La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **"UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025"**.
4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es el señor **JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA MEDINA** identificado con la cedula de ciudadanía numero 72144090, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del

UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025

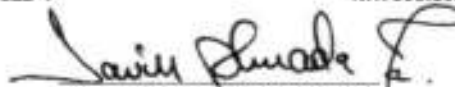
contrato con amplias y suficientes facultades y como representante legal suplente el señor **LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.835.492**

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:
Dirección: AV 2E NUMERO 17#-27 CAOBOS
Teléfono: 3212180656
Teléfono: 3015285965
Correo electrónico: comercial@saviatech.com.co
Correo electrónico: saviatech1@hotmail.com
Correo electrónico: medicalgroup@gmail.co
7. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que se le adjudicase la convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:
- a. Representar legalmente a la Unión Temporal frente a entidades públicas, privadas, contratantes y terceros en general.
 - b. Firmar, presentar y radicar ofertas, propuestas y documentos requeridos dentro de los procesos de selección y contratación.
 - c. Suscribir contratos, actas, convenios, adiciones, modificaciones y demás documentos relacionados con el objeto de la Unión Temporal.
 - d. Administrar, coordinar y supervisar la ejecución del contrato o proyectos a cargo de la Unión Temporal.
 - e. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales.
 - f. Presentar informes de gestión, avances y resultados ante las entidades competentes y los miembros de la Unión Temporal.
 - g. Gestionar la apertura, manejo y control de cuentas bancarias destinadas a la ejecución del contrato.
 - h. Representar judicial y extrajudicialmente a la Unión Temporal en todos los asuntos que se deriven del objeto contractual.
 - i. Suscribir pólizas, garantías y demás documentos financieros requeridos.
 - j. Convocar y coordinar reuniones entre los integrantes de la Unión Temporal para la toma de decisiones.
 - k. Responder ante los organismos de control y vigilancia sobre la gestión y ejecución de las actividades de la Unión Temporal.
 - l. Ejecutar todas las demás gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento del objeto de la Unión Temporal.

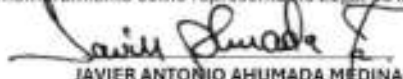
En constancia, se firma el 14 de Noviembre de 2025.


LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ
C.C. 1.094.835.492
MEDICAL L&C GROUP SAS
NIT: 901.500.122-4

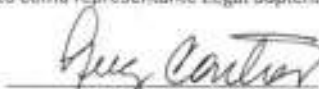

ERNESTO SERRANDO PACHECO
C.C. 12.018.082
NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.
NIT: 900.105.121-1


JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA
C.C. 72144090
SAVIATECH S.A.S
NIT: 900.589.639-9

Acepto el nombramiento como representante Legal de la Unión Temporal:


JAVIER ANTONIO AHUMADA MEDINA
C.C. 72144090

Acepto el nombramiento como representante Legal Suplente de la Unión Temporal:


LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ
C.C. 1.094.835.492



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43
Recibo No. 13036234, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFF68122FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SAVIATECH S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.589.639 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 562.690
Fecha de matrícula: 05 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 09 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 57 No 99 A - 65
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: saviatech1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6053667070



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43

Recibo No. 13036234, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFI68122FF

Teléfono comercial 2: 3015285965

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 57 No 99 A - 65

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: saviatech1@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3667070

Teléfono para notificación 2: 3015285965

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 25/01/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2013 bajo el número 251.442 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BIDLA CARE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 16/08/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/08/2017 bajo el número 330.454 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SAVIATECH S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Es una empresa prestadora de servicios en salud familiar, mental, oral u odontológica, laboratorio clínico, ginecológico, con pruebas de citologías y líquidos corporales, patológica, estudios anatomopatológicos, inmunología e inmunohistoquímica, incluye estudios de biología molecular. Seguridad y salud en el trabajo, capacitaciones, consultorías, asesorías, auditorías y entrenamiento. Importación, Exportación, Comercialización y Distribución al por mayor de equipos, artículos e instrumental médicos, biomédico, quirúrgicos, hospitalarios e imagenología. Equipos de Hospitalización, Consulta externa, Odontología, Laboratorio Clínico, imagenología. Equipos de urgencia: Ecografía, Apoyo Terapéuticos, Obstetricia. Equipos de bioseguridad, Equipos de Servicio Quirúrgico. Equipos de Unidad de Cuidados Intensivos, Adultos, Neonatal y Pediátrico. Equipos para terapia



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43

Recibo No. 13036234, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFJ68122FF

Física, Fisioterapia y terapia respiratoria. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. Otras actividades de atención de salud humana. Atención primaria en salud. Promoción y Prevención. Vacunación, Esterilización, Servicios Farmacéuticos, Reanimación. Procedimientos Menores. La Importación, Exportación, Compra y Venta de Medicamentos, Material Medico Quirúrgico e Insumos Hospitalarios y Renales. Importación y Comercialización de productos de Diagnostico con experiencia en tres Áreas: Diabetes, Banco de Sangre y laboratorio Clínico. Salud ocupacional, Consultorías, asesorías, profesionales, empresariales, capacitación en general, asesorías especiales y capacitaciones en riesgo biológico y bioseguridad. Workshop, venta de textos y productos, reactivos químicos y colorantes. Turismo en Salud. Programas de promoción y prevención de Cáncer, estilos de vida saludables. Importación de materias primas, Fabricación y Suministro de productos de Aseo, Farmacéuticos, Cosmetológicos, productos Químicos. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o limitadas. Actividades de vacunación y servicios de Especialidades. Otras actividades de atención de la salud humana. Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general. "Aplicación de medicamentos, transporte de medicamentos, hospitalización en casa."

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43

Recibo No. 13036234, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFJ68122FF

los fines para los cuales ha sido constituida. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 02/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2024 bajo el número 465.820 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Ahumada Medina Javier Antonio	CC 72144090

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	16/08/2017	Asamblea de Accionista	330.454	17/08/2017	IX
Acta	3	10/12/2018	Asamblea de Accionista	373.646	28/11/2019	IX
Acta	4	11/02/2021	Asamblea de Accionista	395.520	11/02/2021	IX
Acta	5	03/06/2021	Asamblea de Accionista	435.906	01/11/2022	IX
Acta		01/08/2021	Asamblea de Accionista	437.354	28/11/2022	IX
Acta	9	09/04/2025	Asamblea de Accionista	497.994	09/04/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8699
Actividad Secundaria Código CIIU: 7490
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4645
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43

Recibo No. 13036234, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFFJ68122FF

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SAVIATECH

Matrícula No: 765.503

Fecha matrícula: 12 de Agosto de
2020

Último año renovado: 2025

Dirección: Sub Sede CR 30 No. 8 - 49 BQ A OF
302

Municipio: Puerto Colombia - Atlántico

Nombre:

SAVIATECH

Matrícula No:

795.748

Fecha matrícula: 09 de Julio de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 19 No 21 - 79

Municipio: Sabanalarga - Atlántico

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 15 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 37 del 01/02/2024 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el No. 34.787 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
SAVIATECH

Que el(la) Juzgado 15 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 37 del 01/02/2024 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el No. 34.788 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
SAVIATECH

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/11/2025 - 16:53:43

Recibo No. 13036234, **Valor:** 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WFJ68122FF

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 589.036.065,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 17:09:42
Recibo No. S002007561, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BNKmQBkKY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICAL L & C GROUP S.A.S.
Nit : 901500122-4
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 398176
Fecha de matrícula: 09 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 2E NRO 17A - 27 CAOBOS
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : medicalcgroups@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212180656
Teléfono comercial 2 : 3168679616
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 2E NRO 17A - 27 CAOBOS
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : medicalcgroups@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212180656
Teléfono para notificación 2 : 3168679616

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de junio de 2021 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 9377762 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICAL L & C GROUP S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 17:09:42
Recibo No. S002007561, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BNKmQBkKY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de junio de 2021 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021 con el No. 9377762 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUCY JANETH CONTRERAS DIAZ	C.C. No. 1.094.835.492

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4659

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 17:09:42
Recibo No. S002007561, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BNKmQBkKY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MEDICAL L & C GROUP

Matrícula No.: 398177

Fecha de Matrícula: 09 de julio de 2021

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AV 2E NRO 17A - 27 CAOBS

Barrio : CAOBS

Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1098 del 17 de octubre de 2025 del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025, con el No. 1015436 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio medical l & c group.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$982.501.116,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/11/2025 - 17:09:42
Recibo No. S002007561, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BNKmQBkKY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 041

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 22 días del mes de Enero del 2020, se reunieron en las oficinas de **NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.**, a las 10:00 a.m., los miembros de la junta directiva, previa convocatoria realizada por el Gerente **ERNESTO SERRANO PACHECO**, con el propósito de tratar temas relacionados con el desarrollo de la empresa.

Los miembros de la Junta directiva presentes fueron los siguientes:

PRINCIPALES:

SERRANO SANTODOMINGO ERNESTO

SERRANO PACHECO PATRICIA

VANEGAS MANOTAS ALVARO

SUPLENTE:

SANTODOMINGO IBARRA ADALBERTO

PACHECO CABALLERO CARLOS

PEÑA GUTIERREZ FABIO

Previo aprobación del orden del día que a continuación se transcribe, la Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de facultades al Gerente para presentar propuestas y celebrar contratos sin límite de cantidad de salarios mínimos legales vigentes.

1. Verificación del Quórum.

El presidente de la Junta informó que se encontraban presentes el 100% de los miembros de Junta; y que en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación de facultades al Gerente y Administrador de la Sucursal en Bogotá para presentar propuestas y celebrar contratos.

El Gerente Ernesto Serrano Pacheco, le plantea a la junta la necesidad de contar con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos con diferentes entes del estado por mayor valor a los 75 salarios mínimos legales vigentes teniendo en cuenta las

actividades propias de la empresa; por ello plantea que se le faculte presentar propuestas y contratar con dichos entes sin límite de salarios mínimos legales vigentes.

La junta luego de la exposición del Gerente, aprobó la proposición de que sea ampliada su facultad para presentar propuestas y celebrar contratos sin límites de salarios mínimos legales vigentes.

37

4. Lectura y Aprobación del Acta.

Luego de haberse concedido un tiempo prudente para su elaboración, el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada en todas sus partes por la totalidad de los miembros de la junta.

Habiendo agotado el orden del día y no teniendo mas nada que tratar, el Presidente levanto la sesión siendo las 11:20 a.m. del mismo día.

**La anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, la cual fue elaborada por William Martínez en función de Secretario*


ERNESTO SERRANO SANTODOMINGO
Presidente

WILLIAM MARTINEZ
Secretario

Original Firmado.


William Martínez
Secretario



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:53:14

Recibo No. 12950526, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NI66ABD3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.

Sigla:

Nit: 900.105.121 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 419.931

Fecha de matrícula: 07 de Sep/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 20 de Junio de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 79 No 57 - 140

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: nicosmedical@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3166987638



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:53:14

Recibo No. 12950526, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NI66ABD3FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 79 No 57 - 140

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: nicosmedicall@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3166987638

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.537 del 18/08/2006, del Notaría 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2006 bajo el número 126.473 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada NICO'S MEDICAL SUPPLIES S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2026/08/18

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: A.- Importación, exportación y comercialización de reactivos químicos y biológicos. B.- Importación, exportación, distribución y venta de productos farmacéuticos. C.- Importación, exportación y comercialización de productos científicos de interés diagnóstico y/o terapéutico. D.Importación, exportación, distribución y comercialización de instrumentos e implementos para laboratorios clínicos, clínicas, hospitales y para la actividad medica en general. E.Comercialización, Distribución y venta de parque automotor. Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o en nombre de terceros o en participación de ellos, todos los actos, contratos y operaciones necesarias y convenientes para el logro de sus fines sociales.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$150.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:53:14

Recibo No. 12950526, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NI66ABD3FF

Número de acciones : 150.000,00
Valor nominal : 1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$150.000.000,00

Número de acciones : 150.000,00

Valor nominal : 1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$150.000.000,00

Número de acciones : 150.000,00

Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Elegir así como remover libremente al gerente de la sociedad y su suplente. Autorizar al gerente para la celebracion de actos o contratos cuya cuantia sea superior al equivalente a 75 salarios minimos mensuales. Autorizar al gerente para la celebracion de concordatos preventivos. Dentro de los parametros senalados por los presentes estatutos, la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecuten los actos o contratos comprendidos en el objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, con excepcion de las expresamente asignadas por esots estatutos a la Asamblea General de Accionistas. La sociedad tendra un gerente (1), que sera elegido por la Junta Directiva. Son funciones del gerente de la sociedad las siguientes entre otras: ejercer la representacion de la sociedad. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones estatutarias. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. El gerente Tendra un (1) suplente elegido por la Junta de Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 18/05/2010, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/06/2010 bajo el número 159.758 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Suplente el Gerente	
Serrano Pacheco Ernesto Alfonso	CC 12613082

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 13/03/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/05/2012 bajo el número 242.924 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Gerente.	
Serrano Santodomingo Nicolle	CC 1140867936

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:53:14

Recibo No. 12950526, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NI66ABD3FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 07/04/2008, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2008 bajo el número 140.026 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Serrano Santodomingo Ernesto	CC 72.286.327
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Serrano Pacheco Patricia	CC 39.028.682
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vanegas Manotas Alvaro	CC 8.698.663
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Santodomingo Ibarra Adalberto	CC 94.623
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Pacheco Caballero Carlos	CC 12.619.181
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Peña Gutierrez Fabio	CC 12.613.046

REVISORIA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 26/06/2008, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2008 bajo el número 142.711 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Fontalvo Rivaldo Roberto De Jesus	CC 8713729

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	621	03/03/2008	Notaria 10 a. de Barra	138.274	10/03/2008	IX
Escritura	55	16/01/2010	Notaria 3 a. de Barran	155.912	27/01/2010	IX
Escritura	2.872	06/12/2013	Notaria 12 a. de Barra	262.630	09/12/2013	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/09/2025 - 09:53:14

Recibo No. 12950526, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NI66ABD3FF

Actividad Principal Código CIIU: 4659

Actividad Secundaria Código CIIU: 4645

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA